

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/6432/

PEÑALOLEN, 24.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 753 de fecha 24.09.2012; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

INGENIERO CONSTRUCTOR.

DIRECCION:

SE EXCLUYE DOMICIHO POR PROTECCIÓN PENSONALES LES 19.628.

NOMBRE:

DAVID DANIEL VILLEGAS GUAJARDO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

Man Duk